



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Boletín nº 184

Anuncio **5187/2023**

martes, 26 de septiembre de 2023

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIONES

Diputación de Badajoz

Área de Recursos Humanos y Régimen Interior

Servicio de Gestión de Recursos Humanos

ADMINISTRACIÓN LOCAL
DIPUTACIONES
Diputación de Badajoz
Área de Recursos Humanos y Régimen Interior
Servicio de Gestión de Recursos Humanos
Badajoz
Anuncio 5187/2023

Resolución de la convocatoria para la provisión en régimen de contratación laboral especial de alta dirección, del puesto de Director/a del Área de Desarrollo Rural, Reto Demográfico y Turismo de Diputación de Badajoz

Por el Sr. Presidente de la Diputación de Badajoz, se ha dictado resolución cuyo contenido literal es el siguiente:

"DECRETO: En el Palacio de la Diputación de Badajoz, a fecha de la firma electrónica.

Dada cuenta de la convocatoria para la provisión, en régimen de contratación laboral de carácter especial de alta dirección, del puesto de Director/a del Área de Desarrollo Rural, Reto Demográfico y Turismo, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz número 166 de fecha 22 de agosto de 2023.

Examinada la documentación presentada en plazo por las personas aspirantes presentadas a ocupar dicho puesto de trabajo y seguido el procedimiento reglamentariamente establecido.

Visto el informe-propuesta preceptivo emitido por el Diputado-Delegado del mismo Área, en el que se expresa la conveniencia de designar para ocupar el puesto de Director/a de Área de Desarrollo Rural, Reto Demográfico y Turismo, a don Manuel Mejías Tapia, entendiéndose que en él concurren las condiciones y requisitos de capacidad e idoneidad para el desempeño del mismo.

Visto el informe de conformidad de la Intervención de la Diputación de Badajoz.

Vista la potestad de autoorganización de la Administración recogida en el artículo 4.1.a) la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En el ejercicio de las competencias que me confiere el artículo 34.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como el artículo 62 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en cumplimiento de lo establecido en la base octava de la convocatoria,

HE RESUELTO:

Primero.- Aceptar íntegramente la propuesta y en consecuencia disponer la contratación laboral de don Manuel Mejías Tapia, con categoría de Director/a del Área de Desarrollo Rural, Reto Demográfico y Turismo acogido a la modalidad de contratación laboral de carácter especial, personal de alta dirección, regulada en el Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto.

Segundo.- Notificar al aspirante seleccionado la presente resolución, requiriéndole para que en el plazo de 5 días hábiles, a que se refiere la base octava de la convocatoria, aporte la documentación que en la misma se indica.

Tercero.- Publicar la presente resolución, en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, haciendo saber los recursos pertinentes contra la misma.

Cuarto.- Trasladar la presente resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre en cumplimiento del artículo 62, del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Quinto.- De lo ordenado en la presente resolución queda encargado el Área de Recursos Humanos y Régimen Interior que, a través del Servicio de Gestión de Recursos Humanos dispondrá lo necesario para la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, lo notificará al interesado y lo comunicará al Sr. Diputado Delegado del Área de Desarrollo Rural, Reto Demográfico y Turismo, al Sr. Interventor de Fondos Provinciales y al Sr. Jefe de Servicio de Administración de Recursos Humanos."

Lo mandó y firma el Sr. Presidente de la Diputación de Badajoz.- Firmado electrónicamente.

Badajoz, a fecha de la firma digital.- El Secretario General, Enrique Pedrero Balas.





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA
Godofredo Ortega y Muñoz, 4 1ª Planta
www.dip-badajoz.es/bop